



ESTADO No. 0003

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 18 DE FEBRERO DE 2020

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	CUADERNO Y FOLIO
2018-00279-02 (N.I.2020-00032-02) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	EJECUTIVO SINGULAR- APELACION DE SENTENCIA	BLANCA ESNEDA MARTINEZ MURCIA MURCIA	"FUNDESOL" ASOEMPRESERVAR Y CODIMUMAG	17/02/2020	18/02/2020	"Por llenarse los requisitos de ley (Art 321 Y 322 C.G.P.) y dado que la sentencia declaró no probadas las excepciones y dispuso seguir adelante la ejecución, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia de primera instancia proferida en audiencia del 29 de enero de 2020, dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa dentro del proceso Ejecutivo Singular impetrado por la señora Blanca Esneda Martínez Murcia en contra de FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL" ASOEMPRESERVAR y CODIMUMAG. VARIESE al efecto devolutivo la concesión del recurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 323 del C.G.P sin necesidad de ordenar expedición de copias en tanto que ya fueron suministradas (fis 373 y 400), comuníquese al juzgado de origen. INTÉGRESE la actuación al expediente del proceso donde cursa el recurso de apelación del auto emitido en audiencia celebrada el 18 de diciembre de 2019 por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, mismo que, si es del caso, se resolverá con la apelación de la sentencia".	Cuaderno Tribunal Folio 06

Se fija hoy 18 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria